

RESOLUCIÓN DE EXCLUSIÓN: SERVICIO DE ASESORÍA Y AUDITORÍA INTERNA PARA LA IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CONFORME A LA NORMA UNE-EN ISO 13485:2016 DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS. EXP. PA 4/2025.

ASUNTO: RESOLUCIÓN EXCLUSIÓN.

ANTECEDENTES

- Que, en fecha 12 de agosto de 2026, conforme a lo previsto en el artículo 15 del Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares (en adelante, PCJP), se solicitó al licitador **IÑAKI BUITRÓN PÉREZ DE SAN ROMÁN** la documentación acreditativa de la capacidad para contratar.
- Que, con fecha 31 de agosto, se constituyó la Mesa de Contratación para la calificación de la documentación presentada, acordándose requerir la subsanación de la acreditación de la habilitación empresarial o profesional exigida, de la solvencia técnica o profesional prevista en el apartado 7.2 de la cláusula 1 del PCJP y de los requisitos específicos de solvencia correspondientes al Grupo I, establecidos en el apartado 7.3 de dicha cláusula.
- Que, en fecha 04 de septiembre de 2026, se ha procedido a la calificación de dicha subsanación, conforme se refleja en el acta correspondiente.

La Mesa de Contratación, en virtud de las atribuciones que le son conferidas, **EXPONE:**

- Que, tras su análisis, se constata que no ha quedado acreditado el cumplimiento de los requisitos anteriormente señalados, toda vez que no se ha presentado la documentación exigida para su acreditación y que las manifestaciones efectuadas por el licitador no aportan elementos suficientes que permitan tener por acreditada su concurrencia en los términos establecidos en el PCJP.

A la vista de estos antecedentes, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en los Pliegos que rigen el presente expediente, la Mesa de Contratación propone:

- I. **EXCLUIR** al licitador **IÑAKI BUITRÓN PÉREZ DE SAN ROMÁN** del Expediente **P.A. 4/2025** relativo a “*Servicio de asesoría y auditoría interna para la implantación y mantenimiento de la certificación del Sistema de Gestión de Calidad conforme a la norma UNE-EN ISO 13485:2016 del Hospital Universitario de la Princesa a adjudicar por Procedimiento Abierto con pluralidad de criterios*”, por no haber acreditado, ni en el requerimiento inicial ni en el trámite de subsanación, la posesión de la habilitación empresarial o profesional exigida, la solvencia técnica o profesional establecida en el apartado 7.2 de la cláusula 1 del PCJP, ni los requisitos específicos de solvencia (Grupo I) establecidos en el apartado 7.3 de idéntica cláusula.
- II. Proceder a la notificación al interesado y a su publicación en los correspondientes medios.

Contra el presente acto cabrán los recursos procedentes de conformidad con lo establecido en la cláusula 44 del Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares.

PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN	
D. Juan Vega Villar	